

República Dominicana, a los veinte días del mes de Mayo del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Dr. J. D. Alfonseca,
Secretario de Estado de lo Interior
y Policía.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda.

HORACIO VASQUEZ
Presidente de la República Dominicana.
G. O. No. 4095.

NUMERO 1133.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales, y considerando que el Señor P. A. Ricart, Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia, se ha ausentado temporalmente del país,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Mientras el Señor P. A. Ricart permanezca fuera del país, queda encargado de la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia el Señor Doctor J. D. Alfonseca, Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Dado en la Residencia accidental de San José de las Matas, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.